



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N° 07/ 00831

ANT.: Oficios N.ºs 2.711 y 3.337 de la Cámara de Diputados y Oficio N.º 24 de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, todos de 2022

MAT.: Informa lo que indica.

ANT.: Ord. N.º937, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Lagos.

SANTIAGO, 19 JUN 2023

DE: **ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

A: **SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO**
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Se han recibido en esta Subsecretaría de Educación los Oficios individualizados en el antecedente mediante los cuales el Honorable Diputado señor Héctor Barría Angulo, la Honorable Diputada señora Emilia Nuyado Ancapichún y la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitan información respecto de la situación de los trabajadores de la comuna de San Pablo, particularmente en lo referido al pago de sus cotizaciones previsionales .

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º937, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Lagos que informa respecto de las gestiones que se están realizando en relación a la problemática indicada.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,


ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN


Distribución:

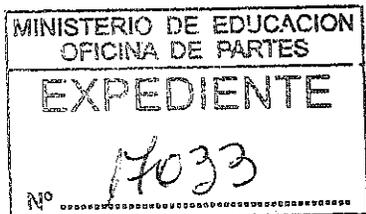
- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Expediente N.º 25.649, 22.842 y 23.360 todos de 2022 y 17.033 de 2023



ORD.: N°

937

ANT.: · Ord. N° 1096 de fecha 17 mayo de 2022.
· Ord. N° 1191 de fecha 30 de mayo de 2022.
· Ord. N° 1192 de fecha 30 de mayo de 2022.
Ord. N° 1238 de fecha 01 junio de 2022.
Ord. N° 1206 de fecha 31 de marzo de 2023.
Todos de la División jurídica del Ministerio de educación.



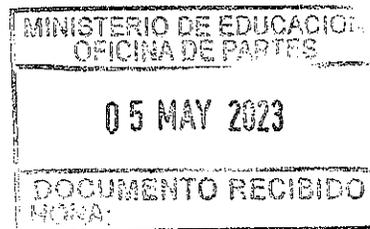
MAT.: Respuesta a documentos del antecedente.

Solicitud N° 975/24.04.2023.-

PUERTO MONTT, 26 ABR. 2023

DE: MARCELO ALEJANDRO ROMERO CONTRERAS
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS

A : SEÑORA ALEJANDRA ARRIATA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANTIAGO. -



Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted con el objeto de informar que se han recepcionado los siguientes oficios:

1.- Oficio N° 1096 de fecha 17 mayo de 2022, mediante la cual se solicita informar sobre "las gestiones realizadas para ir en apoyo de las y los profesores y demás funcionarios y funcionarias de la educación en la comuna de San Pablo, indicando si se ha podido reunir con dichos Trabajadores y Trabajadoras, precisando el acuerdo a que se ha llegado si se hubiere realizado".

2.- Oficio N°1191 de fecha 30 de Mayo de 2022, que "solicita arbitrar las medidas necesarias en relación con la situación que aquejaría a profesores y asistentes de la educación de la comuna de San Pablo de la región de Los Lagos, quienes se encuentran movilizados por el no pago de sus cotizaciones previsionales, que han sido descontadas y no enteradas por parte del municipio, así como otras presuntas irregularidades en sus liquidaciones de sueldo."

3.- Oficio N°1192 de fecha 30 de mayo de 2022, que requiere información sobre la "factibilidad de adoptar medidas para solucionar las presuntas irregularidades planteadas por el Colegio de Profesores de la comuna de San Pablo, particularmente en las obligaciones del Municipio con sus trabajadores del área de la educación."

4.- Oficio N°1238 de fecha 01 de junio de 2022 que, "solicita informar las deudas laborales y previsionales que mantendría la Municipalidad de San Pablo respecto de 200 trabajadores de la educación, que se desempeñan en nueve colegios, indicando factibilidad de ejercer sus buenos oficios para dar una solución a los trabajadores afectados."

5.- Oficio N°1206 de fecha 31 de marzo de 2023 que solicita se "informe sobre la situación que estaría afectando a los profesionales de la educación de la comuna de San Pablo, región de Los Lagos, al tenor de lo que indica."

Cabe señalar que de acuerdo el dictamen N° 12.830 de 2016 de CGR, "Tratándose de los ministerios, los requerimientos de información y antecedentes que los parlamentarios efectúen, al amparo del artículo 9° de la Ley N° 18.918, deben dirigirse al Subsecretario de la correspondiente Secretaría de Estado, como jefe superior del servicio". En tal sentido de acuerdo a lo informado por el Jefe Provincial de Educación Osorno, es posible señalar:

1.- Se han realizado visitas por parte del Jefe Provincial de Educación de Osorno, a la comunidad de San Pablo, donde se constituyó una mesa de conversación entre Dirigentes del Colegio de Profesores comunal, Dirigentes de Asistentes de la Educación, Alcaldesa subrogante, Concejales y directivos del Daem.

2.- Por otra parte, cabe señalar, que todos los sostenedores municipales, como particulares subvencionados, deben cumplir mes a mes con informar sobre la situación de pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales respecto de su personal, según lo indica la letra F), del Artº. 6º del DFL 2/98 Ley de Subvenciones, que, ordena retener lo equivalente a lo no cancelado.

3.- Para ello los sostenedores mes a mes envían una certificación tipo declaración jurada simple, en el caso de los DAEM; y los particulares subvencionados deben enviar un certificado de la Dirección del Trabajo o alguna certificadora laboral habilitada para ello. Para recuperar lo retenido por no pago de cotizaciones previsionales, los sostenedores deben certificar el pago de lo atrasado, ya sea mediante la declaración jurada simple u obtener un nuevo certificado laboral que indique que está cancelado los sueldos y las cotizaciones, del mes que se trate. Si el pago de lo atrasado es parcial, se hace un pago parcial, si es total se hace un pago total, pero siempre debe estar acreditado el pago ante las entidades previsionales (de salud o AFP), y después el Mineduc trasfiere en las fechas que tiene establecida.

4.- Los sostenedores deben hacer llegar hasta el día 10 de cada mes su certificación laboral del mes previo al anterior, es decir, como por ejemplo para recibir la subvención del mes de abril 2022, debieron presentar una declaración de las remuneraciones y cotizaciones del mes de febrero de 2022.

5.- La subvención que se paga es de acuerdo con la matrícula y la asistencia. Con ello, hace un tiempo los establecimientos municipales han venido en baja en cuanto a matrícula, y por esta vía no hay otra forma de proveer de recursos adicionales a los sostenedores.

6.- En cuanto a las acciones realizadas por este servicio, tenemos que se está orientando constantemente al equipo Daem, así como a la autoridad política para que puedan fortalecer la estrategia que les permita enfrentar esta crisis que vive la educación municipal en la comuna de San Pablo.

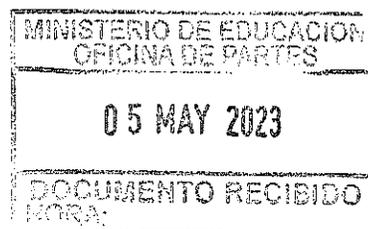
7.- Por otro lado, cada vez que ha habido conflictos en esa comuna, siempre se han realizado visitas y reuniones para ayudar en lo que requiera el sostenedor y los trabajadores, en el ámbito de la competencia de estas autoridades.

8.- Por consiguiente, se están llevando a efecto reuniones mensuales entre todos los actores involucrados para monitorear los acuerdos que fueron comprometidos por el sostenedor en presencia de la Delegada Presidencial Provincial Srta. Claudia Pailalef, Seremi de Educación Srta. Daniela Carvacho y Jefe Provincial Giovanni Aravena.

Es todo cuanto puedo informar, le saluda atentamente a usted.



MARCELO ALEJANDRO ROMERO CONTRERAS
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS



MARC/SGA/sga.-

Distribución:

- 1c. Destinataria.
- 1c. División Jurídica, Mineduc.
- 1c. Asesoría Jurídica, Secreduc.
- 1c. Oficina de Partes, Secreduc.



VALPARAÍSO, 10 de mayo de 2022.

OFICIO N° 24/4/2022

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. tenga a bien arbitrar las medidas necesarias en relación con la situación que aqueja a profesores y asistentes de la educación de la comuna de San Pablo, de la Región de Los Lagos, quienes se encuentran movilizadas por el no pago de sus cotizaciones previsionales, que han sido descontadas y no enteradas por parte del Municipio, así como otras irregularidades en sus liquidaciones de sueldo.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 319F57738B1C51D4

Firmado por María Soledad Fredes
Ruiz
Fecha 12/05/2022 15:08:15 CLT

Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- Expediente N.º 25.649, 22.842 y 23.360 todos de 2022 y 17.033 de 2023



OFICIO N° 2711
INC.: solicitud

lrg/slc
S.21°/370

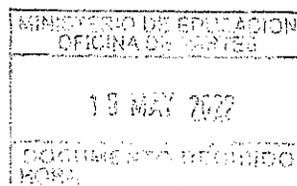
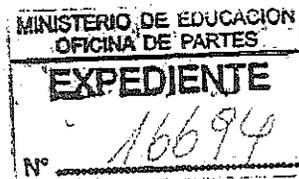
VALPARAÍSO, 09 de mayo de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HÉCTOR BARRÍA ANGULO, quien ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, se sirva informar las deudas laborales y previsionales que mantendría la Municipalidad de San Pablo respecto de 200 trabajadores de la educación, que se desempeñan en nueve colegios, indicando la factibilidad de ejercer sus buenos oficios para dar una solución a los trabajadores afectados.

Dios guarde a US

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificador>
Código de verificación: DA726B396CEBFD50

Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Expediente N.º 25.649, 22.842 y 23.360 todos de 2022 y 17.033 de 2023



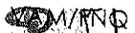
reivindicando el ejercicio de sus derechos laborales, solicitando que se informe de dichas acciones.

Sin otro particular, se despide atentamente,

HECTOR BARRÍA ANGULO
H. Diputado de la República


SEÑOR PRESIDENTE:
H.D. HECTOR BARRÍA.





Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Expediente N.º 25.649, 22.842 y 23.360 todos de 2022 y 17.033 de 2023



OFICIO N° 3337
INC.: intervención

Irg/sic
S.21°/370

VALPARAÍSO, 10 de mayo de 2022

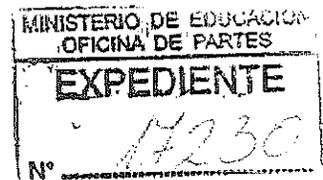
Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmplame poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de adoptar medidas para solucionar las irregularidades planteadas por el Colegio de Profesores de la comuna de San Pablo, particularmente en las obligaciones del Municipio con sus trabajadores del área de la educación.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



13 MAY 2022

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



Inicio: <https://tramites.camara.cl/ver/boletines>
Código de verificación: D985A0B5A6D1562

DISTRIBUCIÓN
Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- Expediente N.º 25.649, 22.842 y 23.360 todos de 2022 y 17.033 de 2023

RECLAMACIÓN POR DEUDAS SALARIALES, PREVISIONALES Y DE SALUD A PROFESORES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN LA COMUNA DE SAN PABLO, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS (Oficios)

La señora **NUYADO** (doña Emilia).- Señorita Presidenta, el viernes 29 de abril concurrí a la reunión que me convocaron el presidente del Colegio de Profesores y Profesoras de la comuna de San Pablo y la presidenta y representante de todos los asistentes de la Educación, educadoras tradicionales, auxiliares y funcionarios del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), con el objetivo de tomar conocimiento respecto de una situación bastante compleja que viven, dado que se les han descontado sus cotizaciones previsionales, pero no han sido pagadas. Lo más grave es que no tienen atención de salud. Pero hay más: una gran cantidad de profesoras y profesores y gran parte de la comunidad educativa no han podido dar cumplimiento a los préstamos que han solicitado a las diversas instituciones, créditos que están asociados a descuentos por planilla y que no habrían sido pagados por el municipio, situación que tiene a todos bastante complicados. Por tal razón, hasta el día de hoy, ellos se encuentran movilizadas y en asamblea permanente, para que el alcalde de la comuna de San Pablo, don Juan Soto Caucau, pueda dar respuesta a esas demandas, al igual que su jefa del DAEM.

Por eso, pido que se oficie al ministro de Educación para que tome conocimiento de la situación y concurra, a la brevedad y de acuerdo con las facultades que le confiere su cargo, en interponer sus buenos oficios para resolver la grave situación en la que se encuentran los profesores.

De igual manera, pido que se oficie al superintendente de Educación subrogante, señor Claudio Borges, para que realice las gestiones de su competencia, a fin de subsanar, a la brevedad, la vulneración de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras y los derechos humanos de los profesores de la comuna de San Pablo.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 21ª DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022.



SYLVIA IGLESIAS CAMPOS
Abogada Coordinadora de Fiscalización

Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Expediente N.º 25.649, 22.842 y 23.360 todos de 2022 y 17.033 de 2023